



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Departamento de Organización
y Gestión de Personal.

EDICTO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de junio 2022, adoptó el acuerdo que, copiado íntegra y literalmente, figura a continuación:

“4.RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES O DE HECHO EN EL ACUERDO DE APROBACIÓN DE LAS BASES ESPECÍFICAS Y CONVOCATORIA PARA LA REGULACIÓN Y CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL PARA PLAZAS DE TÉCNICO/A AUXILIAR DE SANIDAD AMBIENTAL.”

Se da cuenta del expediente tramitado en relación con el epígrafe que precede, cuyos antecedentes y razonamientos figuran, resumidos, a continuación.

Con fecha 3 de mayo de 2022, se adoptó por la Junta de Gobierno Local acuerdo por el que se aprobaban las bases específicas y convocatoria que rigen el proceso selectivo para la provisión de una plaza vacante de Técnico Auxiliar de Sanidad.

Con fecha 3 de junio de 2022, el Jefe del Departamento de Sanidad, informa de un error material detectado en su informe relativo a la Temario propuesto.

A la vista de la documentación obrante en el expediente, se ha comprobado que se ha producido un error material al remitir la propuesta del citado expediente, concretamente en el Temario propuesto en el punto sexto.

Procede la rectificación al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presente corrección de errores no supone coste salarial alguno.

El órgano competente para resolver es La Junta de Gobierno Local, de conformidad con cuanto establece el artículo 127.1. g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

Como consecuencia de lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, **acuerda:**

Primero.- Rectificar las bases específicas para la provisión por el turno libre ordinario para cubrir una vacante de Técnico Auxiliar de Sanidad, en los siguientes términos:

Donde dice:

(---)

Tema 6.- Nociones básicas de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad y de la Ley 4/2005, de 17 de junio, de Salud Pública de la Comunidad Valenciana. Competencias en



Sanidad pública de las distintas Administraciones Públicas. La autoridad sanitaria.
Procedimiento Sancionador en materia sanitaria.

Debe decir:

(---)

Tema 6.- Nociones básicas de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad y de la ley 10/2014, de 29 de diciembre, de Salud de la Comunitat Valenciana. Competencias en Sanidad Pública de las distintas Administraciones Públicas. La Autoridad Sanitaria. Procedimiento Sancionador en materia sanitaria.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo correspondiente a las modificaciones de la Bolsa de Empleo Temporal por turno Libre de Técnico Auxiliar de Sanidad Ambiental, en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento y en la web municipal , comunicando cuanto antecede, al Sr. Interventor Municipal, y a los Departamentos del Servicio de RRHH.”

